

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Número suelto.....	» 0,25



La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80 pesetas línea
Los de subastas...	0,60 » »
Los demás no determinados.	0,50 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g) S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE SANIDAD

CIRCULAR

Vacante, por renuncia del que la desempeñaba, la plaza de subdelegado de Medicina del partido de Santoña, que ha de proveerse en propiedad por concurso, conforme a lo que dispone el artículo 82 de la Instrucción general de Sanidad pública, se anuncia con el fin de que los aspirantes a ocupar dicha plaza presenten sus solicitudes documentadas en la Inspección provincial de Sanidad, sita en este Gobierno civil, durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santander, 11 de febrero de 1924.

El gobernador civil,
Andrés Saliquet.

CIRCULAR

A propuesta de la Comisión permanente de la Junta provincial de Sanidad, y en uso de las facultades que me están conferidas, he acordado nombrar interinamente subdelegado de Medicina del partido de Santoña a don Calixto Polo Arago.

Lo que se hace público por medio de este «Boletín Oficial» para conocimiento de todos aquellos a quien pudiera interesar.

Santander, 11 de febrero de 1924.

El gobernador civil,
Andrés Saliquet.

SECCIÓN DE MINAS

Número 14.879

Don Fernando Molina y García, ingeniero jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que don Angel Rozas San Román, vecino de Carranza, ha presentado el 5 de los corrientes una solicitud de concesión de diez y nueve pertenencias con el nombre de «La Esperanza», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Hoyo de las Abejas, término de Ojebar, Ayuntamiento de Rasines.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida el mismo que sirvió para la demarcación de la mina caducada «La Esperanza», número 14.601, y desde él, y con rumbos verdaderos y grados centesimales, se medirán al N. 15º O. 175 m., colocando la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª al E. 15º N. 200 m.; de 2.ª a 3.ª al S. 15º E. 200 m.; de 3.ª a 4.ª al E. 15º N. 100 m.; de 4.ª a 5.ª al S. 15º E. 100 m.; de 5.ª a 6.ª al O. 15º S. 100 m.; de 6.ª a 7.ª al S. 15º E. 100 m.; de 7.ª a 8.ª al O. 15º S. 200 m.; de 8.ª a 9.ª al S. 15º E. 100 m.; de 9.ª a 10.ª al O. 15º S. 100 m.; de 10 a 11 al N. 15º O. 200 m.; de 11 a 12 al O. 15º S. 100 m.; de 12 a 13 al N. 15º O. 400 m.; de 13 a 14 al E. 15º N. 200 m., y de 14 a 1.ª al S. 15º E. 100 m., quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud por decreto de esta fecha, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander, 11 de febrero de 1924.—El ingeniero jefe, Fernando Molina.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Santander

En las relaciones de contribuyentes morosos por el impuesto de cédulas personales devueltas por los Ayuntamientos de esta provincia al terminar el período voluntario de cobranza esta Tesorería ha dictado la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho los individuos que expresa la relación que se acompaña el importe de las cédulas personales del año 1923 dentro del período de cobranza voluntaria, quedan incursos en el único grado de apremio a que están sujetos los contribuyentes por este impuesto con la multa del duplo sobre su valor y los re-

cargos municipales que oportunamente han sido acordados por los Ayuntamientos, de conformidad con lo prevenido en los artículos 48 y 49 de la vigente instrucción de 26 de abril de 1900.

Y para que se proceda a dar la publicidad reglamentaria e incoar los expedientes de ejecución por los recaudadores de la Hacienda de las respectivas zonas, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51 de la citada instrucción, se hace público por medio de este anuncio oficial, para conocimiento de los interesados.

Santander, 12 de febrero de 1924.—El tesorero, Salustiano Casas. 123

Ayuntamiento de Santander

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de enero.

Sesión ordinaria del día 2

Quedar enterado de la resolución del señor gobernador aprobando el presupuesto extraordinario para 1923-24 y de haber desestimado las reclamaciones al mismo formuladas.

Quedar enterado de una solicitud del arquitecto municipal en la que manifieste que, a fin de no incurrir en la incompatibilidad a que se refiere la R. O. de 30 de noviembre último, ha designado al también arquitecto don Valentín Lavín del Noval para que le sustituya en las obras de que él es director. Al propio tiempo ruega se ordene la anotación que corresponda en los expedientes de obras en que aparezca como director.

Quedar enterado de las instancias promovidas por los arquitectos don Gonzalo Bringas y don Javier G. de Riancho en las que manifiestan que, a tenor de lo preceptuado en la R. O. de 30 de noviembre último, se ven precisados a renunciar al cargo que desempeñan.

Que hasta tanto no se resuelva por la Superioridad la instancia de los arquitectos solicitando la reforma del contenido de la R. O. citada, se deje en suspenso los nombramientos de arquitectos municipales vacantes por renuncia de los señores Riancho y Bringas.

Conceder una licencia de más de ocho días al concejal don Salvador González.

Conceder una licencia al médico de la Beneficencia don Fernando Sáinz Trápaga y al bacteriólogo señor Celada.

Determinar y convenir las cantidades que hasta 31 de marzo próximo deben varias Empresas pagar por el impuesto sobre espectáculos públicos.

Devolver a don Ventura Cubría Liaño el importe de una cédula.

Conceder sepulturas en Ciriego a don Telesforo Curiel, a doña Manuela Frias y a doña Dolores López.

Autorizar a don Victor Labadie para colocar veladores en el Paseo de Pereda, número 7.

Destituir del cargo de carrero de bomberos a don Dámaso Villa.

Declarar «no ha lugar a deliberar» con respecto a la prohibición de colocar hornillos en los puestos de los Mercados.

Sesión ordinaria del día 9

Facultar a Alcaldía para que adquiriera la grave que precise para el arreglo de calles y caminos mediante un concurso libre, con arreglo a las condiciones que fije el facultativo, pudiendo hacer la adjudicación en cantidades parciales por pequeñas o grandes partidas.

Quedar enterado de los estados del mes de diciembre último y de todo el año de 1923 de los análisis efectuados de muestras de alimentos.

Quedar enterado de la carta de gracias de la viuda del señor Botin por el pésame que se le envió con motivo del fallecimiento de su esposo.

Aprobar la distribución de fondos de la Comisión de Hacienda.

Descontar parte del importe de la renta, a los efectos del pago del arbitrio de inquilinato, a los señores don Ramón Solano y don Manuel G. Obregón.

Practicar nueva liquidación solicitada por doña Jesusa Gómez a dos expedientes de plus-valía.

Conceder una sepultura en Ciriego a don Eugenio Cano.

Permutar por doña Carmen Posada un terreno de San Fernando por otro de Ciriego.

Permutar una sepultura entre ambos cementerios a solicitud de don Casimiro Odriozola.

Autorizar a doña Josefa Landa para construir un panteón en Ciriego.

Autorizar a don Antonio Martínez para rasgar dos huecos en la calle del Sol, número 15.

Conceder a don Pedro Velasco el cajón número 36 del Mercado de la Esperanza.

Autorizar a don José Ruiz para instalar un motor en Floranes.

Dar permiso a don Gerardo Cervera para abrir un taller en la calle de Laredo, número 19.

Autorizar a don Angel Diego para instalar un taller en el edificio «Antigua Pescadería».

Aprobar la distribución de fondos de la Comisión de Ensanche.

Dar permiso a don Feliciano Lostal para instalar un motor en la calle de Ruiz Zorrilla.

Autorizar a don Vicente F. de la Torre para cerrar un solar en la Avenida de la R. Victoria.

Permitir a don Gerardo Cabrero que ejecute obras de aplicación y reforma en la casa número 23 de la calle de Camino.

Colocar tres faroles en la calle de Nicolás Salmerón.

Conceder a don Antonio Alonso Cobo la exclusiva por diez años para la conducción de carnes desde el Matadero a los Mercados públicos e industriales establecidos en distintos puntos de la ciudad, con la adición de que este contrato no tenga validez si no hasta que se sustancie el pleito contencioso-administrativo pendiente, acordando entonces el Ayuntamiento lo que más proceda.

Sesión ordinaria del día 16

Quedar enterado de la resolución del señor delegado de Hacienda desestimando el recurso promovido por don Angel Illera contra acuerdo del Ayuntamiento que denegó su petición de satisfacer el impuesto de inquilinato solamente sobre la renta de un edificio y no, como exigía el Ayuntamiento, sobre el jardín huerta y pradería de su finca.

Conceder una licencia de dos meses al médico titular de San Román don Pedro Ruiz.

Devolver al contratista de las Obras de cerramiento de la Biblioteca de Menéndez Pelayo, don Antonio Martínez, la fianza prestada para optar a la subasta de dichas obras.

Acceder a lo solicitado por don Ramón Martínez para que se le autorice a entregar en depositaría la diferencia entre lo pagado por una parcela y el valor íntegro de la tasación pericial.

Ampliar el Capítulo 3.º «Policía Urbana» de la anterior distribución de fondos en 9.500 pesetas.

Regularizar el cobro del arbitrio de plus-valía.

Autorizar a la Alcaldía para satisfacer del Capítulo 1.º

«Imprevistos», el importe de una factura presentada por los señores Pérez y Seoane.

Otorgar a la Asociación de Arquitectos para el X Congreso que ha de celebrarse, todo el apoyo moral que precise, y en cuanto al económico recomendar a la Comisión de Festejos que le conceda la subvención que estime pertinente, cediéndose, además, para el acto que dicha Asociación celebre, los salones de este Palacio municipal.

Conceder sepultura a doña María de la Maza y a doña Dolores Ranero.

Permutar con los señores García Guereta y Odriozola un terreno del Cementerio de Ciriego por otro de San Fernando.

Autorizar a don Julio Cortiguera para trasladar restos de San Fernando a Ciriego.

Autorizar a don Agustín Bueno para el rasgado y apertura de huecos en la residencia de las Religiosas Terciarias.

Autorizar a don Manuel Crespo para construir un pabellón en el paseo de S. de Porrúa.

Autorizar a don Jesús Paz para ampliar una casa en la calle de Perines.

Autorizar a don Eduardo Llorente para colocar veladores frente al bar Piquío.

Poner a nombre de doña Presentación Prieto el puesto número 19 de la Pescadería.

Desestimar una tarifa presentada por el señor Herrera para realizar el servicio de transportes de carnes del Matadero a los Mercados.

Que queden todos los puestos de los Mercados en la misma forma que ahora están, obligando a los de la nave central a que reúnan las mismas condiciones de salubridad y limpieza que los de las demás naves.

Sesión ordinaria del día 24

Pasar al procurador y letrados de la Corporación para que se personen en autos y contesten a la demanda formulada por la S. A. Averle y sobre pago de una cantidad por trabajos hechos por cuenta del Ayuntamiento.

Quedar enterado con sentimiento del fallecimiento de don Pedro Mier, decano de las celadores de higiene.

Quedar enterado de una comunicación del señor gobernador por la que se autoriza a los señores arquitectos para que se reintegren a los puestos que desempeñaban en este Ayuntamiento, en los que se cesaron en dos del actual por virtud de R. O. de 30 de noviembre sobre incompatibilidades.

Que el señor alcalde designe los señores que han de acompañarle en la visita al señor gobernador.

Autorizar a don A. Cabrero Mons para permutar un terreno del cementerio de San Fernando por otro de Ciriego.

Autorizar a don Francisco Saro para ceder un panteón en Ciriego.

Autorizar a don Alfredo Royano para llevar a cabo una construcción en la calle del Río de la Pila.

Dar un visto al expediente instruido con motivo de la desaparición de grava del Paseo S. de Porrúa y autorizar a la Alcaldía para que ordene extender la grava.

Destituir a la guardesa de W. C. doña Angela Palomera.

No derogar el art. 846 de las ordenanzas municipales.

Aprobar el proyecto de modificación del ensanche por el NE. y E. de la ciudad.

Hacer una transferencia de cantidades del Capítulo de «Policía Urbana» del presupuesto de ensanche a los gastos de Ayuntamiento y obras municipales.

Autorizar a la S. A. «Electra de Viesgo» para construir una caseta en la calle de Ruiz Zorrilla.

Autorizar al gerente de la Compañía Tranvía de Miranda para construir un apeadero en la plazuela de las Brisas.

Sesión ordinaria del día 30

Autorizar a don Atilano Ricondo para construir un grupo de casas en la calle del Sol.

Dar permiso a don José Fernández para construir un edificio en la calle del Monte.

Permitir a don Santos Ortiz que rasgue huecos en la planta baja de la casa número 29 del Paseo de Pereda.

Modificar la distribución de los locales destinados a Juzgados en el edificio «Antigua Pescadería».

Habilitar parte de varias calles del cementerio de Ciriego a enterramientos.

Reconocer una deuda al párroco de la iglesia de Santa Lucía y facultar a la Alcaldía para abonarla dentro de las disponibilidades del presupuesto.

No acceder a la petición de varios industriales del Mercado del Este para que se les permita, al igual que a otros vendedores, para tener sus puestos instalados durante todo el día.

Acordar no ha lugar a deliberar en una proposición del señor Eguilior para que se reforme el artículo 846 de las ordenanzas municipales.

Santander, 5 de enero de 1924.—El alcalde, N. de Cospedal.—El secretario, Pedro Bustamente.

Ayuntamiento de Piélagos

Extracto de acuerdos del tercer trimestre.

Sesión del día 10 de octubre.—Se procede a la formación y elección de Comisiones de Hacienda, Gobernación, Fomento, Policía e Higiene correspondientes al Ayuntamiento.

Se aprueba una cuenta de don Isidoro Quijano por arreglos en la Administración de Correos y otra del señor cura párroco de Vioño por gastos en la función de la Virgen de Valencia.

Se aprueba un expediente de fallidos presentado por el señor recaudador de la Hacienda.

Se acuerda pase a estudio de las Comisiones de Hacienda, Policía e Higiene un escrito del señor inspector municipal pecuario y veedor de carnes.

Se acuerda ratificar los poderes a la Comisión nombrada por el anterior para gestionar la legalización de las roturaciones arbitrarias y agregar a ella, como presidente, al señor alcalde, don Joaquín Palazuelos.

Se acuerda aprobar una proposición del señor Villar para que se solicite del señor presidente del Directorio la legalización de las roturaciones arbitrarias, acordándose las bases que han de proponerse.

Sesión del 17 de octubre.—Se aprueba el acta anterior.

Se acuerda quede a estudio una proposición del señor Concha pidiendo aumento de mesas para la escuela de Arce.

Sesión de 24 de octubre.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda dar un voto de gracias al señor alcalde saliente don Bernardo Mironés, nombrarle hijo predilecto del valle y se coloque una placa conmemorativa en la casa de Vioño, donde reside.

Se acuerda pase a informe de las Juntas administrativas de Renedo y Quijano una instancia de don Ramiro Sánchez.

Se acuerda nombrar a don Enrique Castillo y don Nicánor Hondal vocales de la Junta de asociados, en sustitución de don Gabino Agüero y don Policarpo Herrera, por haberles correspondido en el sorteo verificado.

Sesión del 31 de octubre.—Se aprueba el acta anterior. Se acuerda que los señores concejales de los pueblos

de Oruña, Bóo y Barcenilla y del de Vioño dictaminen en las obras que se efectúan en las escuelas de estos pueblos para aprobar las cuentas.

Se acuerda admitirle la renuncia del cargo de depositario de fondos municipales a don Florencio Fernández Muñoz, anunciar la vacante y aprobar el pliego de condiciones.

Se acuerda pase a informe de la Comisión de Policía e Higiene una comunicación del señor maestro de Vioño solicitando se efectúen algunas obras en su casa-habitación y local escuela.

Se acuerda relevar del pago del reparto al vecino de Renedo don Angel Merino.

Se acuerda la adquisición de una caja de autopsias para uso de los señores médicos titulares.

Sesión del 7 de noviembre.—Se aprueba el acta anterior.

Se acuerda acceder a una solicitud del peatón don Manuel García Viñuela para que le sea abonado el coste del paso de una barca entre los pueblos de Zurita y Carandía y otra del portero del Municipio don Juan Revilla Argumosa solicitando aumento de sueldo en la consignación.

Se acuerda que la Comisión de Policía e Higiene gire una visita de inspección y dictamine sobre lavaderos y fuentes públicas en los pueblos de Arce, Liencres y Barcenilla.

Se acuerda ejecutar obras en la escuela de niños de Vioño.

Se acuerda aprobar las cuentas municipales del primer semestre del año actual y que pasen a la Junta municipal.

Se acuerda aprobar el presupuesto confeccionado por la Comisión de Hacienda para el próximo año económico de 1924 a 25 con varias modificaciones y que pase a la Junta de Asociados para la aprobación definitiva.

Sesión del 14 de noviembre.—Se aprueba el acta anterior.

Se acuerda nombrar depositario de los fondos municipales a don Eugenio Sáiz Palacio.

Se acuerda admitir la renuncia del cargo de concejal por su avanzada edad a don Antonio Pereda.

Se acuerda aumentar la consignación para la plaza de un meritorio por ser insignificante la cantidad anterior.

Sesión del 21 de noviembre.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda acceder a una solicitud que hace don César Hermosilla referente a los que se hallan acogidos a la Real orden de 31 de mayo de 1915 sobre labor y siembra para que se incoe el oportuno expediente caso de no cumplirse las formalidades.

Se acuerda dirigirse al Excmo. Sr. Presidente del Directorio en súplica de que en vista de la resolución del Ministerio de la Gobernación en el expediente de autorización de venta de montes se conceda la autorización solicitada.

Se acuerda pase a estudio de la Comisión de Policía e Higiene las condiciones higiénicas de las fuentes de varios pueblos.

Se acuerda aprobar una cuenta de don Emilio Mirones y otra de varios expedientes de fallidos presentados por el señor recaudador.

Se acuerda conceder un socorro al pobre Guillermo Gutiérrez.

Se acuerda pase a informe de las Juntas administrativas de Renedo y Quijano una denuncia de cerramiento de una servidumbre.

Sesión de 28 de noviembre.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda pase a informe de la Comisión de Fomento dos instancias sobre servidumbres en el pueblo de Parbayón.

Se acuerda aumentar el sueldo al portero señor Quintanilla, vista la instancia presentada.

Se acuerda nombrar repartidores para la Junta pericial del Ayuntamiento a don Venancio Vega, don Manuel García Viñuela y don Gonzalo Fernández y suplentes a don Germán Cianca y don Joaquín Vega.

Se acuerda queden a estudio dos presupuestos presentados para la construcción de una fuente en Liencres.

Sesión del 12 de diciembre.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda pase a informe de la Comisión de Fomento una instancia sobre varias carreteras del pueblo de Parbayón y que quede sobre la mesa referente a otras.

Se aprueba una cuenta de don Benito Peña, otras de don Pascasio Lanza, don Norberto Bacigalupi y don M. Gómez Trueba.

Se acuerda conceder un voto de gracias con motivo del Real decreto de 1.º de diciembre legalizando las rotaciones arbitrarias a los ex representantes en Cortes y cuantas entidades o personas han cooperado a la obtención del mismo y dirigir un telegrama al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno.

Sesión del 26 de diciembre.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba el informe de la Comisión de Fomento sobre caminos y carreteras en Parbayón.

Se acuerda quede sobre la mesa un escrito de don Ramón Carrera y que informe la Comisión de Fomento.

Se acuerda conceder un socorro al pobre de Vioño Manuel Martínez y otro al de Arce Cecilio Salas.

Se aprueba una cuenta por mejoras en la escuela de Vioño y otra de la señora viuda de Villa por material de oficina.

Se acuerda la construcción de una fuente en Liencres.

Se acuerda autorizar al señor regidor síndico para cancelar la fianza del depositario dimisionario, don Florencio Fernández Muñoz.

Se acuerda informar favorablemente las cuentas de la Junta administrativa de Rumoroso.

Pielagos, 23 de enero de 1924.—El alcalde, Joaquín Palazuelos.

JUNTA MUNICIPAL

Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta municipal de Pielagos durante el tercer trimestre del año 1923-24.

Sesión del 10 de octubre.—Se presentan las cuentas municipales de 1922-23 y se nombra la Comisión dictaminadora.

Se admite la renuncia de asociado a don Gabino Agüero, por exceder de la edad, y a don Policarpo Herrera, por no saber escribir.

Sesión del día 24 de octubre.—Se da cuenta del dictamen de la Comisión en las cuentas de 1922-23 y se aprueba, acordándose se remita al señor gobernador para la aprobación definitiva por éste.

Sesión del 14 de noviembre.—Se presentan las cuentas del semestre 1.º del ejercicio de 1923-24 y los presupuestos para 1924-25 y se nombra la Comisión dictaminadora.

Sesión del 28 de noviembre.—Se lee el dictamen de la Comisión sobre las cuentas del primer semestre del 1923-24 y se aprueba.

Se aprueban los presupuestos para el ejercicio de 1924-25 y se acuerda sean remitidos al señor gobernador para su aprobación definitiva.

Pielagos, 23 de enero de 1924.—El alcalde, Joaquín Palazuelos.

Ayuntamiento de Villaescusa

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en el actual trimestre:

Sesión de 2 de octubre.—Constitución del nuevo Ayuntamiento.

Acordar señalar los lunes, a las tres y media de la tarde, para celebrar las sesiones.

Verificar el sorteo de vocales asociados correspondientes a los cuatro pueblos.

Quedar enterado de la lectura del acta de arqueo verificado el 30 de septiembre último, según la cual existe en Caja ese día 3.945,44 pesetas.

Sesión de 8 de octubre.—Aprobar el acta anterior.

Dar posesión del cargo de concejales, por no haber asistido a la anterior, a don Pedro Agüero, don Luis Revuelta y don Ventura García.

Designar las comisiones a que hace referencia el artículo 60 de la ley Municipal.

Aprobar el dictamen de la Comisión referente a las cuentas municipales de los ejercicios del presupuesto de 1921-22 y 1923-24.

Quedar enterado de la forma en que se halla el expediente de consumos.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Fomento en el asunto de las prestaciones del pueblo de Liaño.

Interesar a la Junta administrativa del pueblo de Liaño que haga una certificación para saber las que las han arreglado.

Pasar a la Comisión de Gobernación la moción verbal del concejal señor Rivas sobre el hecho de admitir el maestro del pueblo de Obregón niños en su escuela procedentes de otros pueblos.

Sesión de 15 de octubre.—Aprobar el acta anterior.

Admitir la denuncia presentada del vocal asociado Ricardo Juan San Emeterio y proveer la de Manuel Solana Pérez y por sorteo fueron designados en sustitución de aquéllos don Alejo Solana Agudo y don Cástor Alonso Muriedas por las secciones de Liaño y La Concha.

A informe de la Comisión de Hacienda la factura de don Antonio Arce, farmacéutico, de las fórmulas para la beneficencia del trimestre anterior.

Quedar enterado del balance y cuenta de fondos municipales del actual año económico.

Facultar al secretario para encargar a una mujer la limpieza de la Casa Consistorial.

Sesión de 22 de octubre.—Aprobar el acta anterior.

Abonar cuatro pesetas al oficial de Secretaría comisionado por el Ayuntamiento para el ingreso en Caja de los reclutas.

Quedar enterado de la comunicación del administrador de Contribuciones de la designación de vocales de la Junta pericial.

A informe de la Comisión de Hacienda las cuentas del primer semestre y encargarla de la formación del presupuesto ordinario.

A la Comisión de Gobernación las bases para la tasa del pan.

Urgir al Ayuntamiento del Astillero para el otorgamiento de escritura de las aguas de Lusa, facultando a la Alcaldía y síndico en representación del Ayuntamiento.

Sesión de 29 de octubre de 1923.—Aprobar el acta anterior.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Gobernación

en la denuncia del concejal señor Riva contra el maestro de Obregón por admitir niños de otros pueblos.

Fijar al público por quince días el anuncio del proyecto del presupuesto municipal formado por la Comisión para el año 1924-25, a los efectos de reclamación.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda de las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto del primer semestre del año actual y exponerlas al público.

Sesión de 5 de noviembre de 1923.—Aprobar el acta anterior.

Adquirir 500 pesetas de papel de multas municipales.

Quedar enterada la Corporación del Real decreto de 29 de octubre último, sobre derecho de formular quejas de carácter municipal ante el Ayuntamiento, y que se cumpla lo ordenado.

Quedar enterados de la circular del señor gobernador civil sobre pesas y medidas.

Encargar al albañil Roque Solana presupuesto para el arreglo de la Casa Consistorial.

Oñiciar a las Juntas administrativas de los pueblos presenten relaciones en la Secretaría de las personas sujetas a prestaciones.

Sesión de 12 de noviembre.—Aprobar el acta anterior.

Dictamen de la Comisión de Gobernación estableciendo tasa y venta del pan.

Informe de la Junta administrativa instancia de Juan Agudo solicitando un terreno en el sitio del Plantillo.

A la Comisión de Fomento la denuncia de la Junta administrativa del pueblo de Villanueva contra Braulio Martínez por construir una casa en terreno comunal.

Quedar enterados del recurso entablado ante el gobernador civil por la Junta administrativa de Liaño contra acuerdo de este Ayuntamiento sobre prestaciones personales.

Conceder un socorro de 20 pesetas al vecino de Villanueva Ignacio Vega.

Encargar a la Comisión de Hacienda las bases para subastar efectos inútiles.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Gobernación referente a la tasa y venta de carnes.

Sesión de 19 de noviembre de 1923.—Aprobar el acta anterior.

No mostrarse parte en el incendio del monte de Carbarga, del pueblo de la Concha.

Aprobar el pago de 102 pesetas de papel.

Pagos al Estado, como reintegro a las cuentas municipales de los últimos cinco años y del primer semestre del actual ejercicio.

Que por la Junta administrativa de Villanueva se abra y reivindique cerramientos hechos por Braulio Martínez y Desiderio Sierra.

Conceder hasta 1.º de diciembre próximo arreglen las prestaciones personales los pueblos de Obregón y Villanueva.

Dejar pendiente el arreglo de las prestaciones en el pueblo de Liaño ínterin se resuelve el recurso de alzada.

Multar en 12 pesetas al presidente de la Junta administrativa de La Concha por no remitir la relación que se le pidió sobre prestaciones.

Que por las Juntas administrativas obliguen al vecindario para abrir y limpiar cauces y riegos.

Desestimar la instancia de Sociedad Marino, de Bilbao, solicitando un margen de cuatro por ciento de la coción de la masa del pan.

Abonar 9 pesetas por haber dado muerte a tres zorros a Modesto Gutiérrez.

Sesión 26 de noviembre de 1923.—Aprobar el acta anterior.

Pasar a informe Comisión Fomento instancia de don Ventura García solicitando tres carrros de terreno en el sitio del Plantillo, del pueblo de Liaño.

Condonar la multa impuesta a Manuel Solana, presidente de la Junta administrativa, en vista de las razones expuestas.

Revisar nuevamente las prestaciones, concediendo siete para arreglarlas.

Conceder la licencia necesaria para que pueda atender al restablecimiento de su salud al secretario de la Corporación y autorizar al auxiliar de Secretaría para que desempeñe las funciones de aquél.

Sesión 3 de diciembre de 1923.—Aprobar el acta anterior.

Que la Junta administrativa de Obregón ejecute la tasación de la prestación de Luis Rebolledo.

Subastar el día 24, a las tres de la tarde, por pujas a la llana, la verja inútil que estaba en el tejado de la casa Ayuntamiento.

Gratificar al señor secretario para que atienda al restablecimiento de su salud lo que proponga la Comisión de Hacienda con arreglo a la situación de fondos.

Autorizar al albañil Roque Solana para ejecutar en 159 pesetas las obras de la casa consistorial.

Sesión del 10 de diciembre de 1923.—Aprobar el acta anterior.

Pasar a la Comisión de gobernación la instancia de Rufina Echavarría pidiendo su inclusión en la lista de Beneficencia.

Pasar a informe de la Comisión la cuenta de Vicente Tezanos.

Pagar a don Antonio Arce, farmacéutico del Astillero, 71 pesetas 37 céntimos por suministro de medicamentos de la Beneficencia del tercer trimestre.

Hacer saber a los presidentes de los pueblos consignen en Depositaria la cantidad necesaria para pago del 10 por 10 de aprovechamientos vecinales.

Sesión 17 de diciembre de 1923.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Encomendar a la Comisión de Hacienda la confección de un presupuesto extraordinario.

Autorizar el pago de los pueblos del 10 por 100 por propios.

Oficiar al señor gobernador civil para que haga cuanto pueda para remediar los males de algunos vecinos que por efecto de los terrenos comunales y de expropiación forzosa ocupados por las minas se hallan en precaria situación.

Informe de la Comisión de Fomento la instancia de don Desiderio Sierra Lavín sobre arreglo de una casa.

Sesión de 24 de diciembre de 1923.—Fijar al público por quince días el presupuesto extraordinario formado por la Comisión.

Declarar desierta la subasta de la verja inútil del tejado de la Casa Consistorial.

Solicitar del Ayuntamiento de Santander concierto para el análisis de substancias.

Sesión de 31 de diciembre de 1923.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Anunciar la lista de Beneficencia, a los efectos de reclamación, por quince días.

La lista de compromisarios durante el plazo de veinte días.

Quedar enterado de la cuenta y balance del trimestre.

Pagar a don Vicente Tezanos 130 pesetas 95 céntimos por obras ejecutadas en el matadero municipal.

Aprobar el informe de la Comisión de Fomento en la instancia de Desiderio Sierra.

Pasar a la Comisión de Hacienda instancia de doña María Caridad, maestra de Liaño.

Facultar al señor alcalde para buscar edificios adecuados para casa-cuartel de la guardia civil y ofrecerles al Estado.

Conceder una parcela de terreno en Liaño, sitio Plantillo, a don Ventura García Paz.

Villaescusa, 7 de enero de 1924.—El secretario, Agustín Castanedo.—V.º B.º, el alcalde, Solana.

ACUERDOS DE LA JUNTA MUNICIPAL

Acordó fijar las cuentas de este Municipio correspondientes al ejercicio de los presupuestos 1921-22 y 1922-23.

Se acordó nombrar en comisión a Saturnino Castanedo, Manuel López, Modesto Gutiérrez y Fidel Taborga para examinar dichas cuentas.

Autorizar al señor alcalde y regidor síndico para que, en unión de los representantes de Astillero, otorgue escritura para abastecer de aguas al Astillero procedentes de los manantiales de Lusa.

Sesión de 5 de noviembre de 1923.—Fué aprobada el acta anterior.

Aprobar el dictamen de las cuentas de 1921-22 y elevarlas a la aprobación definitiva del señor gobernador.

Sesión de 19 de noviembre de 1923.—Fué aprobada el acta de la anterior sesión.

Fijar las cuentas correspondientes del primer semestre del ejercicio del presupuesto actual del año económico.

Se acordó nombrar en comisión a don Fidel Taborga, don Faustino Campo, don Leandro Gil y don Modesto Gutiérrez para examinar las citadas cuentas, aceptando el cargo los dichos señores.

Aprobar definitivamente el presupuesto ordinario para 1924-25, cuyo proyecto formado por la Comisión del Ayuntamiento y aprobado en sesión del día 29.

Sesión del 28 de noviembre.—Aprobar el acta anterior. Aprobar el dictamen definitivo de las cuentas de fondos del Ayuntamiento y remitirlas para su aprobación definitiva al señor gobernador civil.

Villaescusa, 8 de enero de 1924.—El alcalde, Solana.—El secretario, Agustín Castanedo.

Ayuntamiento de Valdeprado del Río

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal y Junta de asociados durante el tercer trimestre del año económico actual.

Día 3 de octubre.—De conformidad con lo que establece el R. D. de 30 de septiembre último, quedó constituido el nuevo Ayuntamiento, y formadas las Comisiones de Hacienda, Fomento y Beneficencia.

Seguidamente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del precitado decreto, se divide en diez secciones del distrito municipal y acto seguido fueron elegidos por sorteo los diez vocales que han de formar la Junta municipal de asociados.

Se acuerda que las sesiones ordinarias se celebren los domingos de cada semana, a la hora de las catorce.

Día 14.—Se aprueba el acta ordinaria, la extraordinaria y diligencia.

Quedar enterados de que por el señor comandante se ha llevado a efecto el precinto de los libros de contabilidad, de Caja y caja de caudales.

Se procedió a elegir por mayoría los cargos de primero y segundo tenientes de alcalde, por no haber resultado el día tres del actual.

Se aprobó el extracto de los acuerdos del segundo trimestre y se acordó se eleve al señor gobernador civil para su inserción en el «Boletín Oficial».

Se acordó la distribución de fondos del mes actual.

Se acordó prestar la aprobación de la liquidación que se le ha formado al agente ejecutivo don Luis Justel, aprobación de varios expedientes de partidas fallidas y que se le vuelva hacer cargo de los talones pendientes de cobro.

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Corporación municipal en treinta de septiembre último, se acuerda hacer entrega al agente ejecutivo don Luis Justel la cantidad de 2.675,30 pesetas, en talones pendientes de cobro que existen del ejercicio de 1922-23, formándole el correspondiente pliego de cargo.

A instancia del señor jefe de la Caja de Torrelavega, se acuerda nombrar un comisionado para que pase a recoger por la misma las cartillas militares de los mozos exceptuados, y que se pague la correspondiente comisión.

Dada cuenta del dictamen que la Comisión de su seno ha emitido en las cuentas municipales del ejercicio de 1922 a 23, se acuerda se pasen a la Junta municipal, a los preceptos de la ley, exponiéndose antes al público por espacio de quince días, con los justificantes.

Día 30.—Se aprobó el acta y diligencia anterior.

Quedar enterada de la Correspondencia oficial.

Dada cuenta del dictamen que la Comisión de su seno ha emitido en las cuentas municipales del primer semestre del ejercicio de 1923 24, acordó se pasen a la Junta municipal, exponiéndose antes al público por espacio de quince días con los documentos y justificantes.

Librar a favor del depositario municipal un libramiento por cantidad de 7.173,70 pesetas por pagos que ha efectuado el mismo a obreros y material que se han empleado y adquirido para la construcción de la Casa Consistorial.

Acordar se pague al industrial de Montes-Claros 85 pesetas de gastos que hizo la Corporación al asistir a la función religiosa de los Procuradores.

De acuerdo con el informe que la Comisión de Fomento ha emitido en la petición de terreno que hizo el vecino de Arroyal don Abilio Rodríguez, acuerda se le conceda el mismo, bajo la tasación correspondiente.

De conformidad con el informe que la Comisión de Fomento ha emitido en la instancia de petición de terreno por la Junta de Ganaderos de La Aldea, se acuerda ceder el terreno que se cita la misma para la construcción de unos bebezones.

Día 11 de noviembre.—Se aprueba el acta anterior y diligencias.

Dada cuenta de la correspondencia oficial, la Corporación quedó enterada.

Se acuerda la distribución de fondos del mes actual.

Se acuerda por la Junta administrativa de la Aldea de Ebro se proceda a la reparación de las fuentes de los Riconchos, y que en su día se abone el coste de las mismas.

Dada cuenta del fallo recaído en la denuncia que pre-

sentó don Tomás Fernández y otros contra la constitución del Ayuntamiento, pidiendo a la vez la destitución del secretario, del que resulta dejar sin efecto la misma, siempre que dicho acto se justificara haberse llevado a efecto con las prescripciones que el R. D. de 30 de septiembre último establece.

La Corporación quedó enterada.

Dada cuenta del escrito que ha presentado ante esta Corporación el ex secretario de este Ayuntamiento don Francisco Marina, del que resulta que a instancia de denuncia suscrita por don Tomás Fernández y otros, por el señor gobernador civil se le ha declarado comprendido en el caso 5.º del artículo 123 de la ley municipal, y para demostrar que no tiene servicio directo ni indirecto con servicio alguno, pide informe la Corporación sobre tal extremo, para saber a qué atenerse, si el recurrente se halla o no en condiciones de poder desempeñar la plaza de secretario: acuerda la Corporación no hallarse comprendido el recurrente en ningún caso de los comprendidos en el artículo 123, pudiendo, por lo tanto, desempeñar la plaza antedicha.

Quedar enterado de la providencia del señor gobernador, del seis del actual, por la cual de lara incompatible al secretario de este Ayuntamiento don Francisco Marina, como comprendido en el caso 5.º del artículo 123 de la ley municipal vigente.

Día 25.—Aprobación del acta y diligencias anteriores.

Quedar enterado del ingreso hecho por el expendedor de cédulas personales por lo que importa el 50 por 100 por el recargo municipal, y que a la vez se le abone el 3 por 100 de su expedición.

Se acuerda se libre un libramiento a favor del depositario, por valor de 149,58 pesetas, por dos facturas que ha satisfecho.

Quedar enterada de dos cartas de pago por formalización a consumos.

Se acuerda el pago del tercer trimestre de Contingente, arbitrio especial sobre el vino y atenciones de 1.ª Enseñanza, y que para tal efecto se nombre comisionado el secretario de este Ayuntamiento.

Se acuerda se abone al señor presidente de la Junta administrativa del pueblo de La Aldea 75 pesetas invertidas en reparar las fuentes de los Riconchos.

Se admite la dimisión que ha presentado el recaudador de este Ayuntamiento don Juan Rodríguez, y que se lleve a efecto la liquidación de entrega y se anuncia al público por espacio de diez días para su provisión.

Quedar enterado de la providencia del señor gobernador civil, por la cual viene a reponer en el cargo que venia desempeñando al secretario de este Ayuntamiento don Francisco Marina, y que se deje sin efecto la declaración de la vacante inserta en el «Boletín Oficial».

Día 9 de diciembre.—Se aprobó el acta anterior y diligencia.

Se acuerda la distribución de fondos del mes actual.

Quedar enterada de la correspondencia oficial.

En vista de la orden del señor gobernador civil de esta provincia, por la cual se ordena informe este Ayuntamiento, después de ser oído el ex depositario recaudador don José García Maté, porque partiendo la deuda de 1912, porque reclama ahora la cantidad de setecientas pesetas, a lo que acuerda esta Corporación que es cierto que se formuló una reclamación en el año de 1922 por dicho señor, y que no consta haya hecho otras peticiones, como igualmente ignora que si estas pesetas no se le han abonado porque no se le adeudan o consecuencia de cuestiones políticas.

Se acuerda se requiera al ex depositario don José García Maté para que en el plazo de quince días rinda las cuentas de su gestión pertenecientes al ejercicio de 1911.

No habiendo optado a la plaza de recaudador persona alguna recaiga este nombramiento en el depositario don José Rodríguez Cosío, para que se no demore la recaudación, y que una vez llevado a efecto el nombramiento presente fianza personal por cantidad de diez mil pesetas.

Día 23.—Se aprueba el acta y diligencia anterior.

A los efectos del artículo 30 del reglamento de 30 de septiembre de 1885, se acuerda remitir terna al señor administrador de Hacienda para que nombre los vocales y suplentes para renovación de la Junta pericial.

Se acuerda nombrar al secretario de este Ayuntamiento para que se provea de medidas, pesas y básculas del sistema métrico decimal de conformidad con lo ordenado por la Dirección General del Instituto Geográfico, pagando su importe del capítulo de imprevistos.

Se acuerda consignar en el proyecto de presupuesto para 1924-25 40 pesetas como crédito reconocido a favor del cartero, por hacer entrega de la correspondencia oficial de 1922.

Se acuerda adquirir 120 pólizas de una peseta para reintegro de varios libros de actas, y que se pague lo que se adeuda al estanquero por los sellos de Correos, móviles y papel timbrado, que ha suministrado desde abril a la fecha.

Quedar enterado del fallo recaído en el recurso que interpuso don José García Maté reclamando 700 pesetas, resolviendo no tener derecho a dicha cantidad por no justificar la deuda, y por imponerle fuera de plazo desestima el recurso.

Se acuerda el pago de cuarenta pesetas al carpintero don Adolfo Marina por construcción de dos mesas para la Secretaría.

Visto y examinado el proyecto de presupuesto para 1924-25, se acuerda se exponga al público, por espacio de quince días, para los efectos de examen y reclamación.

Dada cuenta de la nómina que presentan los carpintero por los obreros empleados en Casa consistorial, se acuerda se abone por Depositaria dicha cantidad, y que se expida a nombre del depositario el correspondiente libramiento.

Se acuerda elevar a la Superioridad las cuentas municipales del ejercicio de 1922-23 y primer semestre de 1923-24, nombrando para tal efecto al secretario de este Ayuntamiento.

Día 28 (extraordinaria.—Celebrada la presente a instancia y orden del señor delegado gubernativo de este partido, y no habiéndose formulado reclamación alguna sobre la administración en este Ayuntamiento, se acordó levantar la misma.

JUNTA MUNICIPAL

Día 13 de noviembre.—Aprobar el acta de la anterior.

Se acuerda nombrar en Comisión a don Gregorio Mantilla, don Manuel Rodríguez y Sandalio Díez para que examinen las cuentas del ejercicio de 1922-23 y primer semestre del ejercicio de 1923-24.

Día 9 de diciembre.—Aprobación del acta anterior.

Aprobación del dictamen emitido en las cuentas del ejercicio de 1922-23 y primer semestre de 1923-24, y que se entreguen al señor alcalde para que las eleve a la Superioridad.

Valdeprado del Río, a 3 de enero de 1924.—El alcalde, Eusebio Ruiz.

SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de diciembre de 1923.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES				
			Enfermos del mes anterior.	Invasiones en el de la fecha	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos
Carbunco bacteriano	San Vicente de la Barquera	Val de San Vicente	»	1	»	1	»
Perineumonía contagiosa	Ramales	Rasines	»	2	»	»	2
Idem	Torrelavega	Alfoz de Lloredo	1	»	»	1	»
Idem	Idem	Polanco	2	»	»	2	»
Tuberculosis	Laredo	Laredo	»	1	»	1	»
Idem	Santander	Capital	»	3	»	3	»
		SUMA	3	7	»	8	2

Santander, 14 de enero de 1924.—El Inspector provincial de Higiene pecuaria, Carlos S. Enríquez.

Ayuntamiento de Santander

Don Nicasio Cospedal Jorganes, alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en la regla quinta del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento han sido comprendidos en el alistamiento de esta capital, para el reemplazo del corriente año, los mozos que a continuación se expresan; y no habiendo tenido efecto su situación a los fines del artículo cuarenta y cinco de mencionada ley por ignorarse su paradero, se les convoca por medio del presente edicto para que se presenten en la Casa Consistorial de esta ciudad el día 2 de marzo próximo, y hora de las nueve, en que comenzará el acto de la clasificación y declaración de soldados, pues en otro caso se les formará el oportuno expediente de prófugo.

Mozos que se citan

Hilario Agüera Rojo, hijo de José y Angeles.
 Ramón Atienza Fernández, de Evaristo y Agueda.
 Hermenegildo Allica López, de Francisco y Rafaela.
 Carlos Arroyo Solís, de Manuel y María.
 Antonio Alvarez Alvarez, de Esteban y Elvira.
 Progreso Alvarez Chaves, de Francisco y Rosa.
 José Justino Alonso, de Carolina.
 Manuel Angulo Vega, de Santiago y Avelina.
 Zoilo Andrés Zabala, de Vicente y Carolina.
 José Argos Calderón, de José y Concepción.
 Arturo Aizcorbe Martínez, de María.
 Rafael Ayala Bel, de Benigno y Manuela.
 Adolfo Alvarez Pérez, de desconocidos.
 Martín Aldave Robledo, de Tomás y Clara.
 Aurelio Aranda Rodrigalvarez, de Aurelio y Carmen.
 Román Arce Ortiz, de Luis y Antonia.
 Tomás Alcalde Martínez, de Juan y Juana.
 Enrique Armesto Sánchez, de Domingo y Tomasa.
 Félix Anavitarde González, de Manuel y Constancia.
 Manuel Amaya Castro, de Juan y Francisca.
 José Berruguete Estandia, de Marcial y Manuela.
 Fabián Bambea, de Amalia.
 Rosendo Bartolomé Torregrosa, de Manuel y Felicidad.
 José Benito, de Gregoria.
 Liberto Ballesteros Alonso, de Juan y Dolores.
 Feliciano Bezanilla Castanedo, de Angel y Ramona.
 Antonio Beaumont Serrano, de Urbano y Encarnación.
 Andrés Cereceda López, de Isidoro y Ramona.
 Angel Casatruijana Colomina, de Antonio y María.
 Pedro Cobeño Escobedo, de Manuel y Manuela.
 Celestino Cuesta Simón, de Teodoro y Fidela.
 Julio Cortina Portilla, de Hipólito y María.
 Nicasio Conde Combero, de Julián e Iluminada.
 Sinfioriano Cubria Plaza, de José e Hilaria.
 Marcelino Cabrero Sáez, de Marcelino y Dolores.
 Pedro Crespo Martínez, de Jerónimo y Constancia.
 Antonio Concejo Fuente, de Antonio y Amelia.
 Fernando Cano Manuel y Ambarede, de José y Emilia.
 Herminio Contrera Cruz, de Herminio y Presentación.
 Luis Cobo Portilla, de Andrés y Concepción.
 Arturo Camus López, de Arturo y Engracia.
 Emilio Cruz Val, de Gervasio y Aurelia.
 Pedro Conejo Tijera, de Manuel y Avelina.
 Alejandro Castro Bursaco, de Gregorio y María.
 Eduardo Crespo Rivas, de Manuel y Santa.
 Manuel Cagigal Rojo, de Estanislao y Teresa.
 Bruno Castillo Villacorta, de Pedro y Constancia.
 Agustín Chaperó Fernández, de Valentín y Sinfioriana.
 Nicanor Diego Diego, de Nicolás y María.

Antonio Díez Tabadilla, de Eutiquio y Etelvina.
 Angel Diego Porsell, de Angel y Elisa.
 Francisco Díez Nebreda, de Antonio y Pilar.
 José Deza Cancela, de Enrique y Petra.
 Segundo Díaz Santa Cruz, de Higinio y Dolores.
 Jesús Díaz González, de Amador y Rita.
 Angel Díaz González, de Amador y Rita.
 Manuel Egler Basante, de Pablo y Ramona.
 Cesáreo Estella Vázquez, de Faustino y Marcelina.
 José España Alonso, de Fernando y Gregoria.
 Nicolás Echevarria Bilbao, de Pascual y Rosa.
 José Escandón Palacio, de Angel y Mercedes.
 Jesús Escalante Escalante, de Joaquín y Luisa.
 José Flecha Rasilla, de Antonio y Encarnación.
 Benito Fernández Lidón, de Agustín y Casilda.
 José Fernández Argüelles, de Domingo y Juliana.
 Alfredo Fernández Gómez, de Víctor y Faustina.
 Luís Fernández Rodríguez, de Indalecio y Eulalia.
 Valeriano Fuentecilla Revuelta, de Santiago y Euselina.
 Roberto Fernández Vázquez, de Eugenio y Camila.
 José Fernández Sáez, de Manuel y Ramona.
 Pio Fernández Muriedas, de José y Cruza.
 Amancio Fernández Udias, de Joaquín y Dolores.
 Eduardo Fernández Fernández, de desconocidos.
 Ismael Fuente Blanco, de Guillermo y Aurora.
 Angel Fernández Blanco, de Jose y Manuela.
 Marino Fernández Fernández, de Eduardo y María.
 Julio Fernández Seco, de Fabián y Guadalupe.
 Jesús Fernández Gutiérrez, de Juan y Enriqueta.
 Manuel Fernández López, de desconocidos.
 Pedro Fernández Uriarte, de Pedro y Margarita.
 Francisco Gonzalez Iglesias, de Justo y Zoila.
 Felipe Giménez Fernández, de Manuel y Leonor.
 Antonio Gómez Matarrán, de Hilario y Felisa.
 Manuel Gómez Vélez, de Julio y Aurelia.
 Ildefonso González Lanuza, de Eduardo y María Luisa.
 Remigio González Arias, de Faustino y Teresa.
 José González Blanco, de Cecilio y María.
 González Porres Benito, de Benito y Manuela.
 Agapito García Ramos, de Antonio y Benita.
 José Gómez Fernández, de desconocidos.
 Roberto Gorostiaga Portilla, de Eduardo y Patrocinio.
 José Ramón Gutierrez, de Josefa.
 José González Ricalde, de Domingo y Joaquina.
 Juan Gómez López, de Gregorio y María.
 Santiago González Vega, de Romualdo y Petra.
 Santiago Gutiérrez Ceballos, de Amalia.
 Luis González García, de Antonio y Guadalupe.
 Francisco Girón Zarzosa, de José y Benita.
 Angel Goyenechea Sárraga, de Marcelino y Catalina.
 Joaquín Gutiérrez Díaz, de desconocidos.
 Manuel González Coterá Gutiérrez, de Tomasa.
 Eufasio Gutiérrez Gutiérrez, de Manuel y Ramona.
 Miguel Gallud Mas, de Narciso y Rita.
 Francisco Gil Ortiz, de Alfredo y Lorenza.
 Ramón Gómez Ceballos, de Luis y Ramona.
 Florentino Helguera Agüero, de Florentino y Ramona.
 José Heredia Ramón, de Víctor Emilia.
 Antonino Hidalgo, de Petra.
 Santiago Hontoria González, de Saturnino y Angeles.
 Mateo Herrera Fernández, de Marcelino y Casimira.
 Feliciano Huerza Ramón, de Vicente y Piedad.
 José Heras Jara, de José y Secundina.
 Félix Herrera Maza, de Ramón e Isabel.
 Ildefonso Ibaseta, de Asunción.
 Enrique Incera Bóo, de Enrique y Amalia.
 Leonardo Longarela Espada, de Joaquín y Dolores.
 Luis Lamelas Sierra, de Luis y Elena.

José Lombardero Fernández, de Evaristo y Melchora.
 Francisco Lezcano Lezcano, de Federico y Emilia.
 Emilio López Longo, de Antonio y Rosa.
 Ricardo López Ruiz, de Francisco y María.
 Pedro Landa Martín, de Constantino y Calixta.
 Nicolás Lastra Pérez, de Antonio y Consuelo.
 Antonio López Toyos, de Manuel y Angela.
 Fernando Martínez Martínez, de Fernando y Antonia.
 Feliciano Múgica Benet, de Feliciano y Leopolda.
 Antonio Muñiz Helguero, de Máximo y María.
 Isidoro Muñiz Helguero, de Máximo y María.
 Manuel Méndez Ojeda, de Tomás y Trinidad.
 Hipólito Marcos Fernández, de Bonifacio y Ana.
 Fulgencio Mura Mangado, de Demetrio y Braulia.
 Fernández Martínez Gandarillas, de Benjamín y Benicia.
 Máximo Martínez Díaz, de Máximo y Fernanda.
 Miguel Miranda Ureta, de Laureano y Asunción.
 Antonio Mendez Blanco, de Antonio y Carolina.
 Angel Martínez San Pedro, de Eladio y María.
 Julio Mendieta Cordero, de Mariano y Dolores.
 Ramón Molina Valle, de Teodoro y Antonia.
 Bernardo Mazariegos Lavín, de José y Felipa.
 Pedro Miranda Maristany, de Agustín y Francisca.
 Alfredo Miguel García, de Gerardo y Rosario.
 Juan Marcos Ingelmo, de Fidel y Basilisa.
 Jesús Maza Escallada, de Celestina.
 Patrocinio Madrazo Aja, de Ricardo e Isabel.
 Norberto Martínez Abajas, de Manuel y Jacoba.
 Santiago Mancebo Alonso, de Ulpiano y Josefa.
 Nicanor Martínez Díaz, de Modesto y Dolores.
 Marcos Núñez Cifino, de José y Antonia.
 Carlos Navarro Trueba, de Enrique y Amalia.
 Juan Omeñaca Baranda, de Juan y Francisca.
 José Ortega Llera, de Armando y Teresa.
 Jesús Ortega Herrera, de Francisco y Josefa.
 Santiago Ontañón Fernández, de Santiago y Victorina.
 José Félix Pérez, de Sofía.
 Juan Pérez Méndez, de Antonia y Ramona.
 Rafael Pérez Vitorero, de Rafael y Juana.
 Eusebio Pérez Fernández, de Agapito y Casilda.
 Manuel Piris Mendoza, de Tomás y Teresa.
 Manuel Pérez Bolado, de Venancio y Agustina.
 Higinio Pérez Alvarez, de Joaquín y Agustina.
 Antonio Pérez Mantilla, de Luis y Teresa.
 Manuel Pardo Esteban, de Manuel y Filomena.
 Carlos Pardo Delgado, de Alfredo y María.
 Federico Pérez Dones, de Juana.
 José Ponte Ortiz, de Eduardo y Clotilde.
 Maximiliano Quijano Mazón, de Manuel y Luisa.
 Manuel Rodríguez Tabernilla, de Filomeno e Ignacia.
 Romualdo Ruiz Pacheco, de Manuel y Eusebia.
 Santiago Ruiz Fernández, de Ciriaco y Rafaela.
 Alfredo Río San Jorge, de Rufino y Generosa.
 Fermín Reigadas Serrano, de Fermín y María.
 José Reigadas Reigadas, de Dionisio y Josefa.
 Antonio Reigadas Ruiz, de Gregorio y Dolores.
 Leopoldo Rebolledo Garaña, de Conrado y Manuela.
 Luis del Río Lusiego, de Joaquín y Angela.
 José Rodríguez Pardo, de José y Consuelo.
 Angel Rodríguez Maza, de Julio y Angela.
 Palmiro Ramos Martínez, de Victorino y Fructuosa.
 José Rodríguez Roidán, de José y Obdulia.
 Vicente Rodríguez Balanzategui, de José y Juana.
 Angel María Río Rodríguez, de Francisco y María.
 Rafael Santiago Santiago, de Rafael y Antonia.
 Ildefonso San Emeterio Jau, de Ildefonso y Carmen.
 Jerónimo Sánchez Calderón, de Nemesio y Andrea.
 Ramón Soto Pellón, de Pedro y Pilar.

Braulio Salvador Olavarieta, de Braulio y Solelad.
 Constantino Solares González, de Constantino y Ramira.
 Luis Setién Ruiz, de Benigno y María.
 Luis Sánchez González, de Federico y Pilar.
 Gregorio Senivilla España, de Gregorio y Felisa.
 Ambrosio Sáinz Gutiérrez, de Ambrosio y Tomasa.
 Gregorio Sua Martínez, de Luciano y María.
 Antonio Sanz Moreno, de desconocidos.
 Antonio Sánchez Edesa, de Agustín y Primitiva.
 Aurelio Santiago Paleo, de Tomás y Francisca.
 Angel San Emeterio, de Pedro.
 Luis Setién Astorga, de José y Sabina.
 Isidoro Sánchez Rodríguez, de desconocidos.
 José Sáinz Braña, de Antonio y Emilia.
 Progreso San Emeterio Sáiz, de Manuel y Teresa.
 Félix Sierra Garzón, de Olegario y Pilar.
 Francisco Sousa Rey, de Marcelino y Eulogia.
 Serafín Sierra Gutiérrez, de Ruperto e Isabel.
 Juan Sierra Blázquez, de Manuel y Manuela.
 Lázaro Soto Pérez, de Gregorio y Amalia.
 José Teja Gutiérrez, de Bildomero y Antonia.
 Francisco Juan Torre, de Rosario.
 Rosario Torres Sánchez, de Simón y Carmen.
 Federico Uriarte Barandica, de Pío y Guillerma.
 Feliciano Urraca Escobedo, de Evaristo y Antonia.
 Mateo Vega Herreros, de Eduardo y María.
 José Vázquez Millán, de José e Inés.
 Manuel Ventura Benedicto, de Manuel y Rosa.
 Antonio Vivancos Menéndez, de Ernesto y María.
 Jesús Valle González, de Claudio y Carolina.
 Luis Vellido Cantero, de Luis y Josefa.
 Remigio Valdor Martínez, de Vicente y Cristina.
 José Martín Villaceballedo, de Julia.
 José Yentea Arias, de Vicente y Valentina.
 Angel Yaneiro Romeo, de Benito y Benita.
 José Zorrilla Gutiérrez, de José y Esperanza.
 Juan Zamora Barroso, de Fernando y María.
 Santander, 5 de febrero de 1924.—El alcalde, N. de Cospedal.

Alistamiento y reemplazo del Ejército

En el alistamiento de mozos formado por los Ayuntamientos para el reemplazo del Ejército en el año corriente, han sido comprendidos, conforme al caso 5.º del artículo 34 de la ley de Reclutamiento vigente, los mozos que a continuación se relacionan, e ignorándose la actual residencia de los mismos, sus padres o tutores, se les cita por medio del presente para que concurren a las respectivas Casas Consistoriales a los actos del sorteo y a la clasificación y declaración de soldados los días 17 de febrero y 2 de marzo, apercibidos que, de no comparecer por sí o hacerse representar por persona alguna autorizada, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ayuntamiento de Val de San Vicente

Mozos que se citan

Francisco Alonso Olazábal, hijo de Manuel y Aurora.
 Ramón Carballo Marín, hijo de Gerardo y Elvira.
 Jerónimo Sánchez Blanco, hijo de Valentín y Secundina.
 Delfín Ibáñez Ruiz, hijo de Francisco y Alfreda.
 Pedro Morante Fernández, hijo de Benigno y Lucinda.
 Luis Iguñiz Fanjul, hijo de José y Generosa.
 Paulino Viadero Sánchez, hijo de Feliciano e Isabel.
 Plácido Junco Blanco, hijo de Carlos y Cruza.
 Ceferino Basolo Sánchez, de Salvador y Encarnación.

Ayuntamiento de Mazcuerras

Mozos que se citan

Manuel Llano Díaz, hijo de Hermenegildo y de Enriqueta.

José Irastorza Díaz, hijo de Benigna.

Germán Sánchez Crespo, hijo de Segundo y de Olimpia.

Eustaquio Canal Gutiérrez, hijo de Leonardo y de Luisa.

Nicolás Gómez Pérez, hijo de Jesús y de Ceferina.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Amado Salas y Medina-Rosales, juez de primera instancia del distrito del Oeste de Santander.

Hago saber: Que en expediente instado por don Nicolás Alzaga Calderón, de esta vecindad, sobre declaración de herederos abintestato de su hermano don Celestino Alzaga Calderón, que falleció en esta ciudad el día primero de mayo del año último, tengo acordado, de conformidad a lo prevenido en el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento civil, llamar por edictos a cuantos se crean con derecho a la herencia de dicho finado para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar, teniendo presente que la herencia la ha reclamado el solicitante para sí y sus dos hermanos de doble vínculo doña Maximina y don Ignacio Alzaga Calderón, quienes heredarán por cabezas y para los hijos de otras hermanas premuertas, por tanto, sobrinos carnales del finado, llamados don Víctor Antonio Poblador Alzaga, que representa a su madre Victorina Ursula Alzaga Calderón, y a doña Luisa, don Juan-Julio y doña Felipa Jesusa Cifrián Alzaga, en representación de su madre doña María de la O Alzaga Calderón.

Dado en Santander a seis de febrero de mil novecientos veinticuatro.—El juez, Amado Salas y Medina-Rosales.—Ante mí, Juan Castrillo.

José Emilio Padierna García hijo de Anselmo y Natividad, natural de Baracaldo (Vizcaya), de estado desconocido, profesión desconocida, de 19 años, domiciliado últimamente en Santander, por no presentarse el día 20 de diciembre último en su Trozo a recoger su cartilla naval, comparecerá en término de 60 días ante el señor juez instructor don Edmundo Sanjuán y Cañete, teniente de navío de la Armada y ayudante de la Comandancia de Marina de Santander.

Santander, 11 de febrero de 1924.—El juez instructor, Edmundo Sanjuán. 124

Francisco Escandón Villar, mayor de edad, soltero, jornalero, de paradero ignorado, se personará en este Juzgado (ático de las Escuelas de Numancia) dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial», con el fin de darle vista de la tasación practicada en el juicio verbal de faltas seguido contra él y otro, por hurto de pimientos a Venancio Herrera, y para hacerle cumplir la pena de diez días de arresto menor que se le impuso como pena principal en la sentencia que puso término al mencionado juicio; previniéndole que, de no personarse, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander, 11 de febrero de 1924.—El secretario del Juzgado del Este, Cástor V. Pacheco. 122

Florencio San Emeterio Lamelas, natural de Santander, de estado soltero, profesión dependiente, 18 años, hijo de Fermín y Aurora, domiciliado últimamente en Santander, procesado por hurto en el Juzgado de instrucción del Este de dicha ciudad, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de referida capital a responder de los cargos que contra el mismo resultan, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. 130

Antonio Martínez Marín, natural de Mercedes (Montevideo), de estado soltero, profesión herrero, de 22 años, hijo de Francisco y Antonia, sin domicilio conocido, procesado por robo en el Juzgado de instrucción del Este de Santander, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de dicha ciudad a responder de los cargos que contra el mismo resultan, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no comparece. 129

Luciano Pérez Lastra se personará en este Juzgado (ático de las Escuelas de Numancia) dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial», con el fin de darle vista de la tasación practicada en el juicio verbal de faltas seguido contra él y otro por daños en el cabaret «La Tierruca», en el que les impuso la multa de seis pesetas a cada uno, más la indemnización de doce pesetas al dueño de aquel establecimiento, y las costas por iguales partes; previniéndole que, de no personarse, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander, 11 de febrero de 1924.—El secretario del Juzgado municipal de Este, Cástor V. Pacheco. 122

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por segunda vez a los que se crean con derecho a la herencia intestada de don Miguel Martí y Mata, natural de Treceño, provincia de Santander, de cincuenta años de edad, de estado soltero, hijo de don Miguel y doña Eloisa, del comercio y vecino que fué de esta ciudad, donde falleció el veinticuatro de junio del año último, a fin de que se personen en los autos de juicio de abintestato, dentro del término de veinte días, apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cádiz, a cuatro de febrero de mil novecientos veinticuatro.—El secretario judicial, Francisco de la Torre. 128

El señor juez de instrucción del distrito del Oeste de la ciudad de Santander en providencia dictada en causa por muerte de Benita Real Gutiérrez, vecina de Oruña, de unos 70 años de edad, hija de Francisco y Francisca, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que dentro del término de ocho días, a las once, comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio municipal, para declarar y enterarles del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; y para llevar a efecto las citaciones acordadas, expido la presente cédula bajo apercibimiento de que, de no comparecer sin justa causa que se lo impida, les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Los parientes más próximos de la finada.

Santander, 10 de febrero de 1924.—El secretario, Juan Castrillo. 131

Faustino Zato Díez, natural de Santander, de estado soltero, profesión ninguna, de 13 años, hijo de Justo y Jenara, domiciliado últimamente en Santander, procesado por hur-

to, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Santander a responder de los cargos que contra el mismo resultan, apercibido de que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 132

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Rasines

Se halla vacante la plaza de secretario de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 2.500 pesetas y habitación en el alto de la casa capitular, la cual habrá de proveerse en los aspirantes que reúnan las condiciones que determina el artículo 123 de la ley municipal.

Los que aspiren a dicha plaza deberán presentar sus solicitudes, justificadas, dentro del término de 30 días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Rasines, 10 de febrero de 1924.—El alcalde, José Escudero.

Ayuntamiento de Arredondo

Don Mateo Sierra Madrazo, alcalde de Arredondo,

Hago saber: Que la Junta municipal de asociados, en sesión celebrada el día seis del actual, ha designado los vocales natos de las Comisiones de evaluación de las partes real y personal del repartimiento sobre utilidades para el ejercicio actual y el próximo de 1924-25, según lo dispuesto en el artículo 75 del R. D. de once de septiembre de 1918; lo que se hace público para que puedan presentarse las reclamaciones contra tal designación.

Arredondo, febrero de 1924.—Mateo Sierra.

Ayuntamiento de Suances

La Junta municipal de asociados de dicho Ayuntamiento ha designado los señores vocales natos de las Comisiones de evaluación en sus dos aspectos real y personal de repartimiento para 1924-25, según lo dispuesto en el artículo 75 del Real decreto y ley de 11 de septiembre de 1918.

Lo que se hace público para que puedan presentarse las reclamaciones contra tal designación en término de siete días hábiles.

Suances, a 11 de febrero de 1924.—El alcalde, Enrique Terán.

En Secretaría municipal, por tiempo de quince días, y a los efectos de examen y reclamación por los contribuyentes, se halla expuesto al público el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria para 1924-25.

Suances, a 11 de febrero de 1924.—El alcalde, Enrique Terán.

Ayuntamiento de Hermandad de Campó de Suso

Los repartimientos de la contribución territorial por rústica y pecuaria y listas cobratorias de urbana de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1924-25, se hallan expuestos al público en esta Secretaría, por término de ocho días, a los efectos de reclamación.

Hermandad de Campó de Suso, 11 de febrero de 1924.—El alcalde accidental, José Antonio García.

Ayuntamiento de Polanco

Para su examen y los efectos de reclamación se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días:

El padrón vecinal formado conforme al artículo 17 de la ley municipal.

El reparto territorial por rústica y pecuaria y las listas de contribución sobre los edificios y solares y la matrícula industrial, formados para el próximo año de 1924-25; y por el plazo de un mes el padrón de prestaciones personales.

Polanco, 11 de febrero de 1924.—El alcalde, Eustaquio Arce.

Ayuntamiento de Pesquera

Se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de diez días, la matrícula industrial de este Ayuntamiento formada para el año 1924-25, a los solos efectos de examen y reclamación.

Pesquera, 10 de febrero de 1924.—El alcalde accidental, Eleuterio López.

Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

Formados el repartimiento de la contribución territorial, rústica y pecuaria, padrón de edificios y solares, padrón de cédulas personales y matrícula de la contribución industrial de este término municipal para el ejercicio próximo de 1924 a 25, se hallan de manifiesto al público, por el término de ocho y quince días, respectivamente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que los contribuyentes interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones que les interesen.

Marina de Cudeyo, y febrero 15 de 1924.—El alcalde, José Campo.

Ayuntamiento de Polaciones

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público por quince días, a los efectos de examen y reclamación, los documentos cobratorios que a continuación se expresan:

El reparto de la contribución territorial por rústica y pecuaria.

El padrón de edificios y solares.

El padrón de cédulas personales.

La matrícula industrial, todos correspondientes al ejercicio económico de 1924-25.

Polaciones, 10 de febrero de 1924.—El alcalde, Julián Casares.

Juzgado municipal de Pesaguero

Don Matías Cagigal Galnares, juez municipal de Pesaguero.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se hallan vacantes las plazas de secretario propietario y suplente, las cuales han de proveerse en la forma que determina el R. D. de 29 de noviembre de 1920 y demás disposiciones que regulan la materia; debiendo ser presentadas las solicitudes y documentos precisos para acreditar la aptitud, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial».

Pesaguero, 31 de enero de 1924.—El juez, Matías Cagigal.